



El Desdavía, Tenango de Doria, Hgo., 28 de diciembre de 2023
No. de oficio: UICEH/REC/574/2023

Asunto: Plan de Austeridad y Ahorro UICEH 2023

Carmen E. Rodriguez Armenta
Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural
Presente

Estimada Directora:

Por este conducto, y en cumplimiento de lo establecido en cláusula OCTAVA del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero -Anexo 0340/23- que a la letra señala:

“OCTAVA. Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”

Con base en lo antes citado, sírvase encontrar anexo al presente **“Plan de austeridad y ahorro”** de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, así como el acta de la H. Junta de Gobierno, correspondiente a la 1ra sesión extraordinaria, donde se presenta en el numeral 11, acuerdo S.E./1/2023-11.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

“Con las raíces firmes y la mirada amplia”

Atentamente

Gabriel Galván Pardo
Encargado de la Rectoría

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo



C.c.p. Rectoría de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.
Archivo.
GGP



Institución educativa certificada a nivel internacional

Carr. Tenango a San Bartolo km 2.5, El Desdavía,
Tenango de Doria, Hgo. C. P. 43487.
Ofic.: 771 247 4012
www.uiceh.edu.mx
www.hidalgo.gob.mx

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
1ra Sesión Extraordinaria, 2023

30/enero/2023

Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público

Introducción

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se suma a las políticas establecidas en torno a la Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, este gran esfuerzo de los diferentes órdenes de gobierno, permite continuar multiplicando las acciones y cumplir las metas establecidas en beneficio de los ciudadanos.

Desde su creación de la Universidad se tiene la misión de formar a personas líderes, emprendedoras, y con su sentido humano con base en aptitudes actitudes y valores enfocados en mejorar su bienestar, al tiempo de contribuir al desarrollo integral de su entorno.

Como parte del proceso de racionalización, disciplina y eficiencia del gasto público para el ejercicio fiscal 2023, este programa tiene como objetivo mejorar el desempeño presupuestal y financiero con el propósito sustantivo de mejorar la eficiencia, disciplina y transparencia en el ejercicio del gasto público, sin comprometer la calidad en los servicios educativos de la Institución. Además, el compromiso de administrar los recursos públicos con criterios de racionalidad y austeridad que le permitan a la administración pública hacer más eficiente el ejercicio del recurso.

Atendiendo la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2023 y la política pública de austeridad y racionalidad del gasto, se promueve el uso eficiente de los recurso, mediante la planeación en el ejercicio del gasto público, todo ello combatir la corrupción, favoreciendo la corrupción, favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas, reforzando con acciones de las Medidas de Racionalidad, Disciplina Eficiencia del Gasto Público establecidas en la normatividad aplicable vigente.

La eficiencia del gasto público elude a los efectos que éste tiene sobre las condiciones económicas y sociales. Es por ello que independientemente del nivel de gasto, se fomenta el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, propiciando el aprovechamiento y austeridad en el mismo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas previstos en cada uno de los programas de gobierno coadyuvando a un mejor desempeño Institucional.

Marco legal y alcances aplicables en el tema de racionalidad y austeridad



La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia, eficiencia y honradez enmarcadas en ello Art. 34 Constitucional, Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Racionalidad Hacendaria, Título Tercero, Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo de Ejecución 2023 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural y Art. 8 del Acuerdo que crea la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficacia de Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Racionalidad, Disciplina, Eficiencia del Gasto Público y Calidad Institucional de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Los ingresos de esta Universidad provienen de Subsidio Federal, Subsidio Fiscal, así como de Ingresos Propios por lo que para la comprobación de dichos recursos está sujeta a legislación Federal y Estatal de entre las que se encuentra:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2023
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo
- Acuerdo que Modifica al Diverso que Creó a la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público y por el cual las Disposiciones Generales para la Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público a de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Diagnóstico general de la Institución

Actualmente se identifica como uno de los riesgos más importantes, la validación a destiempo por parte de las autoridades, los instrumentos jurídicos normativos para la asignación de recursos financieros para la operación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, lo anterior ocasiona un déficit en la programación de recursos, siendo que ello implica dejar de atender las actividades sustantivas de organismo.

En virtud de los anterior, este Programa es de carácter obligatorio y aplicable a todas las áreas de esta Universidad; es conveniente unir esfuerzos de acuerdo a lo estipulado en este programa,



procurando privilegiar siempre que la calidad de los servicios que se proporcionan sea cada vez mejores y buscando criterios de priorización en las necesidades básicas de la operación del organismo, lo que obliga a optimizar su uso.

Medidas de ahorro, austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público por capítulo, reflejando las partidas autorizadas en el presupuesto

1. Las disposiciones de austeridad que se emiten en este programa serán aplicables a partir del mes de enero de 2023 y tienen como objetivo generar ahorros en el presupuesto de egresos para este ejercicio.
2. Las áreas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, deberán tomar medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el presente ejercicio.
3. El ejercicio del Presupuesto se ejercerá con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de servicios personales

1. La modalidad de contratación de todo el personal que labora en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo para el presente ejercicio 2023, se prevé por Sueldos y Salarios y sus respectivas prestaciones de Seguridad Social.
2. No habrá creación de Plazas administrativas, con excepción de las que se requieran para atender nuevas necesidades, siempre y cuando se cuente con la validación de las instancias correspondientes y suficiencia presupuestal.
3. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, a menos que se cuente con debida justificación para su incremento y la suficiencia presupuestal requerida.

Políticas de ahorro y austeridad en materia de gasto de operación



1. Se estima un ahorro general del 5% (cinco por ciento) en cada una de las partidas que integran el Programa Anual de Racionalidad, sin embargo, este monto no es limitativo, se trabajará de manera conjunta al interior de la Universidad para obtener mejores resultados sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos con que contamos.
2. El consumo de los combustibles se tiene considerado que el costo de éste pudiera aumentar, se seguirá aplicando diversos mecanismos para mantener o en su caso disminuir el monto ejercido de esta partida.
3. Continuará la restricción de adquisiciones de pasajes aéreos.
4. Se cancela todo gasto de telefonía celular.
5. El consumo de energía eléctrica se mantendrá o en su caso disminuirá considerablemente con respecto al año anterior, esto debido a la implementación de un sistema de fotoceldas que acumulan e inyectan energías eléctrica a la red general que nos abastece, generando así un descuento en el consumo de energía.
6. El consumo de papelería de oficina se reduce reforzando la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
7. Se promoverá la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal a diversas instancias.

Los titulares de las distintas direcciones serán los responsables de la aplicación de las medidas anunciadas.

Autorizo

C. Gabriel Galván Pardo
Secretario Administrativo



CONSOLIDADO												EJERCICIO 2023		
CAPÍTULO/PARTIDA A	CAPÍTULO/PARTIDA (Nombre)	PRESUPUESTO DE ANTERPROYECTO		MONTO DE AHORRO ESTIMADO (ANTERPROYECTO)		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		MONTO DE AHORRO PROGRAMADO (PRESUPUESTO AUTORIZADO)				CATEGORÍA DE AHORRO (Justificación del Gasto)		
		RECORD	RECORD	RECORD FISCAL	RECORD	RECORD	RECORD	RECORD	RECORD	RECORD	RECORD			
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,348,276.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,348,276.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
10001	Salarios	\$ 6,906,782.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,906,782.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
10002	Prima Vacacional y administrativa	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
10003	Gratificación anual	\$ 1,261,494.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,261,494.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
2000	RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 888,000.00	\$ 306,886.00	\$ 43,959.00	\$ 19,327.80	\$ 688,000.00	\$ 306,886.00	\$ 58,227.80	\$ 42,120.00	\$ 24,097.80	\$ 22,640.50	\$ 4,457.30	\$ 4,889.30	
2100	Materiales de Oficina	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	
21002	Gastos de Oficina	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ 375.00	\$ -	
21003	Muebles de oficina, escritorio y equipo de computación	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,500.00	\$ -	
21004	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento de datos e informática	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	
21005	Subsistencia y suministros de Papelería y Plásticos	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	
21006	Materiales de Limpieza	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	\$ -	
21007	Materiales de Oficina	\$ 29,000.00	\$ -	\$ 1,450.00	\$ -	\$ 29,000.00	\$ -	\$ 1,450.00	\$ -	\$ 1,450.00	\$ -	\$ 1,450.00	\$ -	
21008	Identificación e control de señalización	\$ 5,000.00	\$ 306,886.00	\$ 250.00	\$ 10,327.80	\$ 5,000.00	\$ 306,886.00	\$ 250.00	\$ 10,327.80	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ -	
22001	Alimentación de Animales	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	
24001	Productos minerales no metálicos	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	
24003	Cemento y productos de concreto	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	
24005	Vidrios y productos de vidrio	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	
24006	Materiales de Construcción	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ 7,500.00	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ 375.00	\$ -	\$ 375.00	\$ -	
24008	Artículos metálicos para la construcción	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	
24009	Materiales complementarios	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	
24001	Otros materiales y artículos de construcción y saneamiento	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00	\$ -	
25001	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	
25002	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 46,000.00	\$ -	\$ 2,300.00	\$ -	\$ 46,000.00	\$ -	\$ 2,300.00	\$ -	\$ 2,300.00	\$ -	\$ 2,300.00	\$ -	
26001	Computación y subconjuntos de software y hardware	\$ 287,000.00	\$ -	\$ 14,350.00	\$ -	\$ 287,000.00	\$ -	\$ 14,350.00	\$ -	\$ 14,350.00	\$ -	\$ 14,350.00	\$ -	
29001	Instrumentos Médicos	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	
29001	Medicinas y accesorios médicos de oficina	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00	\$ -	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,946,362.00	\$ -	\$ 97,818.10	\$ -	\$ 1,946,362.00	\$ -	\$ 97,818.10	\$ 59,274.05	\$ 16,674.30	\$ 16,361.90	\$ 14,986.25	\$ 1,375.05	
31001	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ 600.00	\$ -	
31003	Servicio de Internet	\$ 205,000.00	\$ -	\$ 10,250.00	\$ -	\$ 205,000.00	\$ -	\$ 10,250.00	\$ -	\$ 10,250.00	\$ -	\$ 10,250.00	\$ -	
31001	Servicio Postal	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00	\$ -	
31004	Servicio Integral de Infraestructura de Computo	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 2,250.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ -	\$ 2,250.00	\$ -	\$ 2,250.00	\$ -	\$ 2,250.00	\$ -	
33001	Arrendamiento de maquinaria, equipo y transporte	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	\$ -	
33001	Arrendamiento de autos particulares	\$ 83,500.00	\$ -	\$ 4,175.00	\$ -	\$ 83,500.00	\$ -	\$ 4,175.00	\$ -	\$ 4,175.00	\$ -	\$ 4,175.00	\$ -	
33001	Servicio de Limpias	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00	\$ -	
33002	Servicio de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 55,000.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ -	\$ 2,750.00	\$ -	
33003	Servicio de informática	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00	\$ -	
34001	Capacitación	\$ 230,000.00	\$ -	\$ 11,500.00	\$ -	\$ 230,000.00	\$ -	\$ 11,500.00	\$ 4,200.00	\$ 1,900.00	\$ 4,700.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	
38001	Servicio de Vigilancia	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	
36001	Seguros	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00	\$ -	
36001	Mantenimiento de Máquinas y Equipo de Administración, Educación y Científico	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	
36001	Reparación, Mantenimiento y Mejoramiento de Bienes Muebles	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	
36001	Mantenimiento de Vehículos	\$ 58,000.00	\$ -	\$ 2,900.00	\$ -	\$ 58,000.00	\$ -	\$ 2,900.00	\$ -	\$ 2,900.00	\$ -	\$ 2,900.00	\$ -	
36001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00	\$ -	
36001	Servicio de Limpieza y manejo de desechos	\$ 142,000.00	\$ -	\$ 7,100.00	\$ -	\$ 142,000.00	\$ -	\$ 7,100.00	\$ -	\$ 7,100.00	\$ -	\$ 7,100.00	\$ -	
36001	Servicio de pintura y reparación	\$ 130,801.00	\$ -	\$ 6,540.05	\$ -	\$ 130,801.00	\$ -	\$ 6,540.05	\$ -	\$ 6,540.05	\$ -	\$ 6,540.05	\$ -	
36001	Impresión y Publicación Oficiales	\$ 95,000.00	\$ -	\$ 4,750.00	\$ -	\$ 95,000.00	\$ -	\$ 4,750.00	\$ -	\$ 2,800.00	\$ -	\$ 2,250.00	\$ -	
36001	Diseño por computadora y otros medios de comunicación para promover la imagen de la institución	\$ 87,500.00	\$ -	\$ 4,375.00	\$ -	\$ 87,500.00	\$ -	\$ 4,375.00	\$ 1,375.00	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	
37001	Paquetes turísticos	\$ 16,500.00	\$ -	\$ 825.00	\$ -	\$ 16,500.00	\$ -	\$ 825.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	
37001	Vuelos en el país	\$ 21,000.00	\$ -	\$ 1,050.00	\$ -	\$ 21,000.00	\$ -	\$ 1,050.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	
38005	Pago de otros impuestos	\$ 50.00	\$ -	\$ 2.50	\$ -	\$ 50.00	\$ -	\$ 2.50	\$ -	\$ 2.50	\$ -	\$ 2.50	\$ -	
38006	Pago de derechos	\$ 37,488.00	\$ -	\$ 1,874.40	\$ -	\$ 37,488.00	\$ -	\$ 1,874.40	\$ 747.90	\$ 750.00	\$ 375.00	\$ 375.00	\$ -	
38001	Mantenimiento de bienes muebles y otros que se demoran en su relación laboral	\$ 244,800.00	\$ -	\$ 12,240.00	\$ -	\$ 244,800.00	\$ -	\$ 12,240.00	\$ 2,361.00	\$ 2,361.00	\$ 2,361.00	\$ 4,691.25	\$ -	
4000	TRANSFERENCIAL, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	\$ 1,504,000.00	\$ -	\$ 75,200.00	\$ -	\$ 1,504,000.00	\$ -	\$ 75,200.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	
48001	Transferencias financieras otorgadas a entidades gubernamentales no empresariales no financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,477,284.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 1,504,000.00	\$ -	\$ 75,200.00	\$ -	\$ 1,504,000.00	\$ -	\$ 75,200.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	\$ 18,800.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
6000	INVERSION PUBLICA													
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS													
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES													
9000	DEUDA PUBLICA													
TOTAL		\$ 12,686,428.00	\$ 306,886.00	\$ 25,908.10	\$ 19,327.80	\$ 18,943,722.00	\$ 306,886.00	\$ 271,135.90	\$ 4,288.05	\$ 1,565.30	\$ 1,565.30	\$ 1,565.30	\$ 1,565.30	

[Firma manuscrita]
C. Gabino León Parido
Secretario Administrativo



Nota:
El presente total 2023 es de \$21,054,100,000.00 (veintiuno mil millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) e integrado de la siguiente manera:
Recursos Federales \$12,204,022,000 (doce mil doscientos cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Recursos Fiscales \$1,943,122,000 (un millón novecientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Ingresos Propios \$6,906,956,000 (seis mil novecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)

En la Sala de Juntas de La Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuahutla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día treinta de enero del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Directora General de Administración y Finanzas, Presidenta Suplente del Consejo Directivo en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública; asimismo se encuentran presentes los siguientes Consejeros: **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera** en representación de la **M.A.P. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Finanzas Públicas; **Lic. Javier Hernández de la Cruz**, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano** Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo; **L.C. Yolanda Muñoz Franco** Jefe de Departamento en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **C.P. Roberto León Mera**, Comisario Público y como invitados se encuentran la **Lic. Juan Francisco Brines Flores**, Director de Análisis de la CISCMRDE, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública Estatal; el **L.C. Gabriel Galván Pardo**, Secretario Administrativo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo y **Emmanuel Dorantes Castillo** Secretario Técnico. Habiendo un total de 4 de 6 Consejeros.-----

En uso de la voz La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, agradece la asistencia de los consejeros a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, a la que han sido convocados como lo señala el Artículo 7 Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Hidalgo, así como en los Artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del estado de Hidalgo, iniciamos con el primer punto de esta orden del día, por lo que solicité al Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum Legal.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Con su permiso Maestra.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Por parte de la Secretaría Educación Pública del Estado de Hidalgo la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Presente.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Por parte la Secretaría de Finanzas Públicas **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**.-----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Buenas tardes.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública del Gobierno Del Estado el Lic. Juan Francisco Brines Flores,-----

Lic. Juan Francisco Brines Flores, Presente.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva la L.C. Yolanda Muñoz Franco-----

L.C. Yolanda Muñoz Franco: Presente buenas tardes.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Por parte de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo Lic. Javier Hernández de la Cruz.-----

Lic. Javier Hernández de la Cruz: Buenas tardes a todos, presente.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Por parte de la contraloría y Comisario Público el C.P. Roberto León Mera.-----

C.P. Roberto León Mera: Presente, buenas tardes.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Y como invitado de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo el L.C. Gabriel Galván Pardo.-----

L.C. Gabriel Galván Pardo: Buenas tardes a todos y todas.-----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 4 de 6 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la Primera Sesión Extraordinaria, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento.-----

ACUERDO I/SE/2023/1.-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en los Artículos 16 y 17 del Decreto que modifica al

diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, declara que existe Quórum Legal.-----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez, Cómo es bien sabido el orden del día está contemplada en la carpeta ejecutiva que se les fue entregada en apego a los artículos 7, III Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11, 12 y 13 Fracción III de su Reglamento y 83 de los lineamientos para la celebración de la sesiones de los Órganos de Gobierno, emitidos por la Unidad de Planeación y Prospectiva; publicados el 6 de junio de 2022 En el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

El Secretario Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez presidenta Suplente, pregunta atentamente, si tendrán algún comentario a la presente Orden del Día Prevista para esta Sesión; **C.P. Roberto León Mera**: con su permiso presidenta; **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** claro que si adelante. -----

C.P. Roberto León Mera: Se hace la observación que el organismo, no dio cumplimiento al artículo 40 del decreto 361 que autoriza en cada una y todas sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, es cuanto gracias.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez presidenta Suplente: Muchas gracias, solicitamos al organismo, que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a lo previsto en este ordenamiento legal qué ha sido presentado ante esta mesa.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez presidenta Suplente: Antes de someter a ustedes la aprobación de la Orden del Día y cómo se ha venido desarrollando en otras sesiones; se propone el desahogo en bloque de los puntos del número 3 al 11 a efecto de dar mayor fluidez a la sesión, haciendo hincapié que los comentarios de cada punto en específico quedarán debidamente integrados y asentados en la parte que les corresponde dentro del acta de la presente Sesión, de no existir algún comentario, se somete a ustedes la aprobación de la orden del día , solicitando a quienes estén por la afirmativa , se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, solicito a Secretario técnico tenga bien indicarnos la votación.-----

Lic. Emmanuel Dorantes Castillo: Por unanimidad.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: muchas gracias, se da por presentada y aprobada el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO I/SE/2023/2.-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Orden del Día.-----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el punto 3; Por lo que; atentamente solicito a la representación del organismo tenga bien desahogarlo.-----

L.C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias con su permiso presidenta, buenas tardes a todos y todas, dando cumplimiento y atención a lo establecido por la normativa; para la presentación de nuestro Paquete Económico 2023, tengo a bien, por parte de la Universidad; Informo a esta H. Junta de Consejo lo siguiente: Para los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Proyecto de Presupuesto 2023 de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, el panorama económico interno comparándolo con el ejercicio fiscal 2022, en el rubro de ingresos, se tiene un estimado de recursos fiscales por \$19,143,722.00, el cual, es mayor con respecto al recaudado en el ejercicio 2022 que fue de \$16,099,126.63, en función de que se cuenta con una provisión de recursos para el ejercicio 2023. Para los recursos Federales se tiene un estimado de \$12,204,023.00, el cual, es menor en comparación con lo recaudado en el año anterior por \$12,666,438.00 en razón de que la Secretaría de Finanzas Públicas en el oficio de autorización cita un monto inferior. Nuestros ingresos propios para el ejercicio 2023 se estiman en \$306,556.00, los cuales son menores en comparación al recaudado en 2022 por la cantidad de \$384,003.00, este incremento del 2022 se originó por el proceso de admisión e inscripción de la Licenciatura en Médico Cirujano.-----
En nuestros egresos devengados 2022 comparados con el programado del ejercicio 2023, se observa lo siguiente para el devengado del capítulo 1000 \$18,614,689.24, y programado por \$16,696,552.00, la variación corresponde al pago de prestaciones de seguridad social que se incrementan durante el ejercicio. En el capítulo 2000 un devengado de \$2,583,949.13 y programado de \$2,511,556.00, una disminución de acuerdo a la disminución de la parte federal. Se devengaron en el capítulo 3000 \$4,867,908.55 y se han programado \$4,464,909.00, esta disminución es de acuerdo a la disminución de la parte federal y en capítulo un devengado de 4000 por \$1,563,300.26, contra un programada de \$7,981,284.00, el monto 2023 es mayor en razón de que se cuenta con una provisión de recursos, la cual, conforme transcurre el ejercicio se va afectando y disminuyendo para dar suficiencia a las necesidades del organismo.-----
A nivel proyecto en 2022 se cerró con seis proyectos los cuales son: Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas; Servicio de Extensión y Vinculación de Educación Superior; Investigación Científica, Tecnológica y Educativa; Instrumentos de Planeación y Evaluación estratégica; Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior, estos proyectos se encuentran alineados y Programa de Entrega de Útiles Escolares. Para el ejercicio 2023, se cuentan con los primero cinco proyectos enunciados anteriormente, en espera de que en el transcurso del ejercicio 2023 se autorice el programa de Útiles Escolares.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, generando el siguiente acuerdo:-----

-----ACUERDO I/SE/2023/3.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el desahogar del punto 4 adelante representante de la Institución .-----

L.C. Gabriel Galván Pardo: Con su permiso; con respecto a las cuotas y tarifas informo a este Consejo Directivo que no hubo cambios de redacción ni bajas de conceptos; solo se crearon dos nuevos conceptos: Inscripción y reinscripción semestral Licenciatura en Médico Cirujano y Ganado para carne ovinos. El primer concepto como es de su conocimiento en 2022 se ofertó el programa de Licenciatura en Médico Cirujano el cual tendrá una cuota diferente a los demás programas, ya que estamos homologando dicha tarifa con las instituciones que imparten este mismo programa educativo; el segundo se creó con el propósito de Incrementar la captación de ingresos propios a través de la venta de ovinos que se crían en la Universidad, como parte de las prácticas de estudio del Programa Producción Agropecuaria Sustentable. La publicación de las cuotas y tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo se realizó en el periódico oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2022, esta publicación cuenta con un total de 32 conceptos.-----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 de 31 de diciembre del 2022 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO I/SE/2023/4.-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y 16 y 17 del

Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, da por presentadas por las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 31 de diciembre del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el desahogar del punto 5 adelante representante de la Institución .-----

L.C. Gabriel Galván Pardo: Con su permiso; se presenta un Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$31,654,301.00 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$306,556.00 (Trescientos seis mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.); Recurso Fiscal por un importe de \$19,143,722.00 (Diecinueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos veintidós pesos 00/100 m.n.); Recurso Federal por un importe de \$12,204,023.00 (Doce millones doscientos cuatro mil veintitrés pesos 00/100 m.n.), es importante mencionar que existe una diferencia de \$362,951.00 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022; la cual pertenece a Gasto de Inversión -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, adelante comisario.-----

C.P. Roberto León Mera: muchas gracias, con respecto al punto 5 El presupuesto Anual de Ingresos se Observar que el organismo con respecto a su presupuesto Publicado en el Periódico Oficial del estado hidalgo con un total de \$32,017, 252 (Treinta y dos millones diecisiete mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Comparado con los oficios de la Secretaría de Finanzas Públicas, que amparan \$31,654,301.00 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 M.N.), existe una diferencia de \$362,951.00 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), lo cual se solicita al organismo realizar los trámites correspondientes, para alinear lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo; en cuanto.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: muchas gracias.-----

-L.C. Gabriel Galván Pardo: Con su permiso presidenta; informar que efectivamente este recurso no está identificado con los oficios que se tenían a la fecha del envío de la convocatoria, cabe hacer mención en que los últimos días de la semana pasada, recibimos el oficio de autorización por parte de la Secretaría de

Finanzas Públicas para el proyecto de Inversión 2023, estos recursos estarían asignados para este apartado.-----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Perdón es de carácter informativo; Sin embargo también podemos ver que la diferencia comisario, se les pidió a los organismos la establecieron en el formato 5.3, que es de carácter informativo, así quedó muy claramente en la guía, con la finalidad que cuando tengan ellos esos recursos debidamente autorizados se pueden hacer las ampliaciones correspondientes; y formen parte de su presupuesto.-----

C.P. Roberto León Mera: Nada más Solicito al organismo que por favor queden asentados los comentarios del consejero de Finanzas y su servidor en el acta.-----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$31,654,301.00 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2022, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO I/SE/2023/5.**-----

-Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por (UNANIMIDAD) el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$31,654,301.00 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, número 361, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2022. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$306,556.00 (Trescientos seis mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.); Recurso Fiscal por un importe de \$19,143,722.00 (Diecinueve millones ciento cuarenta y tres mil setecientos veintidós pesos 00/100 m.n.); Recurso Federal por un importe de \$12,204,023.00 (Doce millones doscientos cuatro mil veintitrés pesos 00/100 m.n.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado.-----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece al; Gasto de Inversión por un importe de

\$362,951.00 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. --

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. ---

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el desahogar del punto 6 adelante representante de la Institución .-----

L.C. Gabriel Galván Pardo: Con su permiso; se presenta un Programa Operativo Anual para el ejercicio 2023 de la siguiente manera: Importe total de **\$31,654,301.00** (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), el cual se integra por un total de 5 componentes denominados: (1.- Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, con un importe de **\$3,100,000.00** (Tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una **meta programada a anual de 520 Estudiantes** ;2.- Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, con un importe de **\$621,000.00** (Seiscientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una **meta programada a anual de 300 Beneficiarios**; 3.- Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada, con un importe de **\$839,556.00** (Ochocientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una **meta programada a anual de 4 Proyectos**; 4.- Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados, con un importe de **\$260,000.00** (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una **meta programada a anual de 4 Instrumentos** ; y 5.- Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con un importe de **\$20,356,461.00** (veinte millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) el cual tiene una **meta programada a anual de 12 Acciones** , adicional a estos componentes se tiene el proyecto de Fortalecimiento al Sistema de Educación, el cual tiene un importe de **\$6,477,284.00** (Seis millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), es cuanto gracias.-----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO I/SE/2023/6.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe total de \$31,654,301.00 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), el cual se integra por un total de 5 Proyectos Presupuestales integrados en 5 componentes denominados (1.- Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados; 2.- Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados; 3.- Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada; 4.- Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados; y 5.- Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece; Gasto de Inversión por un importe de \$362,951.00 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. --

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el desahogar del punto 7 adelante representante de la Institución .-----

L.C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias; se presenta el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 con un presupuesto de **\$31,654,301.00** (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 M.N.); Integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000** Servicios Personales con un presupuesto de **\$16,696,552.00** (Dieciséis millones seiscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000** Materiales y Suministros con un presupuesto de **\$2,511,556.00** (Dos millones quinientos once mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000** Servicios Generales con un presupuesto de **\$4,464,909.00** (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.); y **Capítulo 4000** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con un presupuesto de **\$7,981,284.00** (Siete millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); se anexaron en este punto de la carpeta

ejecutiva los oficios **SFP/0084/2023** y **SFP/0135/2023**, donde se nos autorizan estos recursos, es cuanto.-

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, adelante comisario.

C.P. Roberto León Mera: muchas gracias, con respecto al punto 7 Presupuesto Anual de Egresos, solicitar al organismo de cumplimiento a la normatividad aplicable previo al ejercicio de los recursos.

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, adelante Lic. Yolanda.

L.C. Yolanda Muñoz Franco: Gracias, Preguntar al organismo ¿Por qué el recurso Federal Está programado en capítulo 1000 y 3000 y no en el 4000 como está en el oficio de autorización?, ¿es correcto que se presente de esa manera?

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera: Es correcto ya que el desglose de presupuesto federal que se presenta, corresponde a lo establecido en el Anteproyecto de Presupuesto 2023, sin bien, el oficio de notificación de recursos que emite la Secretaría de Finanzas Públicas, a través de la Coordinación de Planeación Financiera, desglosa los proyectos y partidas correspondientes al subsidio fiscal por lo que se tiene que homologar con el presupuesto federal para cumplir con el 50 y 50 que se establece en el convenio es cuanto.

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, agradece y pregunta si existen más comentarios a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$31,654,301.00 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:

ACUERDO I/SE/2023/7.

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de

fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$31,654,301.00 (Treinta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos un pesos 00/100 m.n.). Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2023, número 361, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2022. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$16,696,552.00 (Dieciséis millones seiscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$2,511,556.00 (Dos millones quinientos once mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$4,464,909.00 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos nueve pesos 00/100 m.n.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$7,981,284.00 (Siete millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) y Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).-----

-----La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 31 de Diciembre de 2022 pertenece; al Gasto de Inversión por un importe de \$362,951.00 (Trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), sujeto a las gestiones que realice el Organismo, para obtener la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el desahogar del punto 8 adelante representante de la Institución -----

L. C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias, se presenta un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023 con un presupuesto de **\$6,205,771.00** (Seis millones doscientos cinco mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.). Bajo las siguientes modalidades: **Licitación Pública** con un presupuesto de **\$4,931,671.00** (Cuatro millones novecientos treinta y un mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **80%**; **Invitación a cuando menos 3 personas** con un presupuesto de **\$581,100.00** (Quinientos ochenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **9%**; **Adjudicación Directa** con un presupuesto de **\$693,000.00** (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), lo que representa el **11%**; Para su aplicación en el **Capítulo 2000 Materiales y Suministros** \$2,449,384.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 3000 Servicios Generales** \$3,756,387.00 (Tres millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) es cuanto.-----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$4,931,671.00	80%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$581,100.00	9%
Adjudicación Directa	\$693,000.00	11%
Total	\$6,205,771.00	100%

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta al Titular de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

L. C. Gabriel Galván Pardo: En este punto informamos que la Universidad no cuenta con recurso para infraestructura que pueda ejecutar de manera directa, Como bien se sabe el recurso que llega para la institución, en este rubro a través de los fondos federales es administrado y ejecutado por el INHIFE, es por ello que se presenta este punto en ceros.-----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I/SE/2023/9.-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023 y su anexo 42; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023. -----



10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta al Titular de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

L. C. Gabriel Galván Pardo: Gracias, al igual que en el punto anterior no contamos con recursos para el capítulo 5000, si fuera el caso estaríamos informando en determinado momento; se presenta en ceros este punto.-----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO I/SE/2023/10.**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.). -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el desahogar del punto 11 adelante representante de la Institución -----

L. C. Gabriel Galván Pardo: Muchas gracias, respecto a este punto, el monto de ahorro para el ejercicio fiscal 2023 es de \$231,235.90 (Doscientos treinta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 90/100 M.N.); con base en la documentación presentada en este punto, se tiene un número total 10 unidades en el parque vehicular y 61 personas en la plantilla de personal, así mismo les informo que mediante oficio N° CISCMRDE/039/2022 de fecha 5 de octubre de 2022 se nos validó la Estructura Orgánica, es cuanto.-----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como la plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2023 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO I/SE/2023/11.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2023; y 16 y 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, aprueba por "UNANIMIDAD" el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, siendo las 16 horas con cero minutos del día 30 del mes de enero del año dos mil veintitrés. -----

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez
Directora General de Administración y Finanzas
PRESIDENTA SUPLENTE

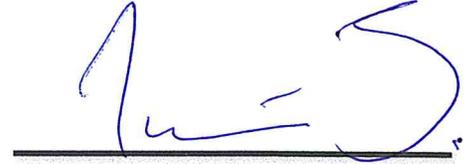
L.A. José Gilberto Gómez Cabrera
CONSEJERO SUPLENTE

L. C. Yolanda Muñoz Franco
CONSEJERO SUPLENTE

Lic. Javier Hernández de la Cruz
CONSEJERO SUPLENTE


-----
-----
-----

**Lic. Juan Francisco Briones Flores
CONSEJERO SUPLENTE**



**C.P. Roberto León Mera
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**



**L.C. Gabriel Galván Pardo
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**



**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo
Abogado General
SECRETARIO TÉCNICO**



Última hoja que corresponde a la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, celebrada en la Sala de Juntas de La Dirección General de Educación Superior, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuahutla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

